



DECRETO 040 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que a la Ingeniera **GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.256.402, quien se desempeña como Secretaria de Infraestructura Física Departamental, le fue autorizado un permiso para desplazarse a la ciudad de Bogotá con la finalidad de atender compromisos personales durante los días 22, 23 y 24 de enero de 2018.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al ingeniero **JOSE LEONARDO CESPEDES ZAPATA**, Identificado con la cedula de ciudadanía No 17.591.165, Profesional Universitario de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, de las funciones de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, durante los días 22, 23 y 24 de enero de 2019, tiempo que dura la ausencia de la Ingeniera **GLORIA YESSENIA BARRIENTOS URREGO**, Secretaria de Infraestructura Física Departamental, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 21 ENE 2019


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Elaboró: Betty Apoya SG

